



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°022-2024-D-FCE.- de 23 febrero del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 329-2022-R de fecha 28.04.2022, se designó, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo 2022 hasta el 28 de febrero del 2024

Que, los Arts. 55° y 56° del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 169 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades, integrada por investigadores docentes y estudiantes. Es responsable de la aprobación de los proyectos e informes de investigación realizados en su Unidad de Investigación. Sus funciones están definidas en el capítulo correspondiente a la organización académica del Estatuto.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 187.6 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Decano es designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N°27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en la Escuela profesional de Economía.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **AGRADECER**, al docente **Dr. ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ**, como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, cargo ejercido por el período comprendido del 01 de marzo 2022 al 28 de febrero de 2024.
2. **DESIGNAR**, al profesor, **Dr. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO** como Director de la Unidad de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 01 de marzo 2024 hasta el 28 de febrero del 2026.
3. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY  
DECANO